



STCSV

202438600076581

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 17 de 2024

Señor

ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCIÓN
@JoseRCasadiego
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta al Radicado número 202418500046562 del 11/01/2024.
Radicado Bogotá te Escucha No. 380412024. Solicitud arreglo de tapa EAAB - Carrera 27 con Calle 2.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo solicitado donde se manifiesta: *"Hacemos un llamado a @AcueductoBogota @UMVbogota @Bogota @Alca_Martires para realizar urgentemente el arreglo de la tapa en cr 27 con calle 2, barrio Santa Isabel, comunidad reporta números accidentes."*, se informa:

De una parte y respecto al mantenimiento vial, es de comentar que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1693 de 2022 el cual tiene por objeto: *"BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"*, suscrito con el CONSORCIO MALLAVIALMAX, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO KALRIVERA IDU 06, en los términos del contrato de interventoría IDU 1711 de 2022. Los contratos iniciaron el 23 de marzo de 2023 con fecha estimada de terminación el 20 de febrero de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de Obra contempla la atención de los daños puntuales (inventariados previamente o no) existentes en los corredores de la Malla Vial Arterial No Troncal, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.



STCSV

202438600076581

Información Pública
 Al responder cite este número

Dada la misión que le asiste a la entidad en cuanto a la conservación de la infraestructura y debido al estado de deterioro en que se encuentra la Carrera 27 entre Calle 8 Sur y Avenida Calle 13, lo cual afecta la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros, se hizo necesaria la priorización de esta vía a fin de mejorar las condiciones de movilidad y de seguridad vial, así como propiciar una mejor calidad de vida de los habitantes y usuarios de la zona.

En consecuencia, se han estado realizando intervenciones en este corredor vial, dentro de las cuales se contempla la intervención del sector por usted indicado (Carrera 27 con Calle 2); se precisa que las actividades iniciaron desde la Calle 8 Sur hacia el norte y se tiene previsto intervenir el sector de la Carrera 27 con Calle 2 durante el mes de febrero de 2024.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1693 de 2022 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Dado que se solicita el arreglo de la tapa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ubicada en la Carrera 27 con Calle 2, barrio Santa Isabel, se remite copia de esta comunicación por competencia a dicha entidad, a fin de que se tomen las medidas del caso.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 17-01-2024 11:47:10 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - AV CALLE 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
 Revisó: Romahdel Rojas Márquez - Apoyo Técnico a la Supervisión-STCSV
 Elaboró: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2